

Médicos del SAS han realizado ya más de 25 millones de dispensaciones de fármacos a través de la receta electrónica

Los médicos de familia y pediatras de los centros de salud andaluces han prescrito ya más de 25 millones de dispensaciones de fármacos a través de la receta electrónica, según informó el Servicio Andaluz de Salud en un comunicado.

Este modelo de prescripción y dispensación de medicamentos y productos sanitarios financiados por la sanidad pública es único en Europa y se está extendiendo progresivamente a los centros sanitarios y oficinas de farmacia de la comunidad, lo que permitirá que a finales de año esté disponible para el 92 por ciento de la población andaluza.

Según precisó el departamento del ramo, la distribución por provincias de las 25.000.523 dispensaciones realizadas es la siguiente: Almería (2.191.856); Cádiz (2.341.577); Córdoba (8.131.501); Granada (781.705); Huelva (4.412.453); Jaén (1.174.953); Málaga (199.461) y Sevilla (5.767.014).

La receta electrónica se puso en marcha en Andalucía en 2003. Desde entonces, la implantación ha sido constante y progresiva hasta alcanzar, a día de hoy, al 73 por ciento de la población andaluza (5.569.506 habitantes). Asimismo, está operativo en 422 centros de salud de Andalucía, donde lo utilizan cerca de 4.000 médicos y pediatras, y en 3.012 oficinas de farmacia (lo que supone en 84 por ciento del total).

La principal ventaja de este sistema de prescripción y dispensación de medicamentos, según explicó el SAS, es que evita a los pacientes crónicos tener que acudir a su médico sólo para que les expida las recetas de continuación de sus tratamientos. Es decir, que en un único acto el médico puede prescribir los fármacos que estime necesario y en la cantidad que el enfermo necesite para cumplir la pauta y duración del tratamiento.

Esto supone disminuir el número de consultas que se producen en atención primaria por este motivo en, al menos, el 20 por ciento, lo que posibilitará que el médico pueda dedicar más tiempo a la atención de sus pacientes.

De igual modo, la receta electrónica permitirá además a los pacientes con tratamientos prolongados retirar los fármacos directamente de la farmacia, independientemente de si se encuentran en su localidad de residencia.

Este modelo de dispensación, vinculado al programa informático Diraya, supone una de las principales apuestas de la Administración andaluza en materia farmacéutica. Ha sido desarrollado en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y aprovecha las nuevas potencialidades de la informática y de las telecomunicaciones, aportando múltiples ventajas.

Receta XXI es el sistema de receta electrónica de referencia en Europa y así lo han reconocido países con gran desarrollo tecnológico (Francia, Suecia,) en las visitas que han realizado a Andalucía para conocerlo.

CÓMO FUNCIONA.

Cuando el médico realiza la prescripción de un medicamento o producto sanitario a un paciente, a través de la aplicación informática de historia digital de salud (Diraya), tiene que hacer uso de la tarjeta sanitaria única del paciente, ya que actúa como 'llave' de acceso a dicho programa. Una vez en la aplicación, el facultativo extiende la receta electrónica. En este sentido, determinados datos de dicha prescripción se graban en un Módulo Central de Dispensación.

En este módulo se crea un crédito farmacéutico con el tratamiento completo prescrito para el paciente en los plazos y cantidad que estime el facultativo. El usuario, que sale del centro de salud sin las recetas tradicionales, acude a la oficina de farmacia sólo con su tarjeta sanitaria.

Posteriormente, el farmacéutico solicita la tarjeta sanitaria al paciente, a fin de poder acceder a este crédito farmacéutico y ver qué medicamento, en qué cantidad, y por cuánto tiempo ha sido prescrito. Con estas premisas, el farmacéutico es el que irá suministrando el tratamiento durante el plazo indicado.

El médico entrega al ciudadano una hoja de instrucciones en la que se especifica tanto el fármaco recetado como la forma de tomarlo y cualquier información que considere de interés para un mejor cumplimiento del tratamiento. Este documento tiene que estar firmado por el facultativo.

Terra Actualidad - Europa Press